

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2020.**

**LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.**

**Ámbito territorial:** Provincia de Sevilla

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **cinco días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

Fdo: Ramón F. Santos Luque



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla  
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DPSVVVAURXV3GQAUL454TQG3MVU9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSVVVAURXV3GQAUL454TQG3MVU9	PÁGINA	1/4



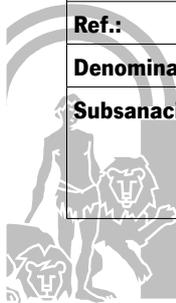
ANEXO

**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2020.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>Entidad:</b>	ASOCIACIÓN DE MUJERES "MANTÓN DE MANILA"
<b>CIF:</b>	G41784505
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202047359
<b>Denominación Proyecto:</b>	ESCUELA DE CUIDADOR@S Y FAMILIA: Los cuidados del/ de la cuidador/a". (Programa de capacitación al/a la cuidador/a de personas con dependencia).
<b>Subsanación:</b>	- Punto 6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, se observa que dicho proyecto va dirigido a conceptos subvencionables de la Línea 1. - Punto 6.6.2. Calendario. La fecha de inicio y la fecha de finalización indicadas son 19/8/2020 a 9/09/2020, no coinciden con el punto 6.6.3.Cronograma, cuyas actividades se desarrollan de octubre a diciembre de 2020.
<b>Entidad:</b>	ASOCIACIÓN LUCHA Y SONRÍE POR LA VIDA DE PILAS
<b>CIF:</b>	G91898254
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202050191
<b>Denominación Proyecto:</b>	ACÉRCATE. TALLERES PSICOSOCIALES DE AYUDA MUTUA PARA ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES
<b>Subsanación:</b>	- Punto 6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, se observa que dicho proyecto va dirigido a conceptos subvencionables de la Línea 1. - Punto 6.9.1.A.2) PERSONAL AJENO, el presupuesto unitario/mes de la psicóloga supera el tope máximo de costes salariales financiados para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público)

<b>Entidad:</b>	MÉDICOS DEL MUNDO
<b>CIF:</b>	G79408852
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202052234
<b>Denominación Proyecto:</b>	MEJORA DE LA SALUD DE LA PERSONA SIN HOGAR EN SEVILLA
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.1.A.1) Gastos de Personal, Personal propio, el presupuesto unitario/mes del técnico intervención/ trabajo social supera el tope máximo de costes salariales financiados para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla  
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DPSVVAURXV3GQAUL454TQG3MVU9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSVVAURXV3GQAUL454TQG3MVU9	PÁGINA	2/4



	público)
--	----------

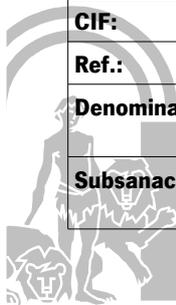
<b>Entidad:</b>	ASOC. CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO Y L (GIBALBIN)
<b>CIF:</b>	G41780586
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202052642
<b>Denominación Proyecto:</b>	ANTE TODO SE PRECAVIDO V.
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.1.A.1) Gastos de Personal, Personal propio, el presupuesto unitario/mes de la educadora social supera el tope máximo de costes salariales financiados para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público)

<b>Entidad:</b>	ASOCIACIÓN SEVILLANA DIVERSIDAD LGTB
<b>CIF:</b>	G90261744
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202055188
<b>Denominación Proyecto:</b>	PROYECTO EN TODAS PARTES: PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LA INFECCIÓN DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.T.B. (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) SEVILLANO.
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.1.A.1) Gastos de Personal, Personal propio, se recoge FP II o diplomado universitario, siendo necesario indicar en la solicitud la Titulación/categoría concreta.

<b>Entidad:</b>	ASOC. SEVILLANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO - ACAT RINCONADA
<b>CIF:</b>	G41408758
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202055561
<b>Denominación Proyecto:</b>	PROTEJÁMONOS ANTE EL VIHUS
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.3.1. Personal voluntario, es necesario especificar número, titulación y dedicación

<b>Entidad:</b>	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA
<b>CIF:</b>	G91418723
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202055571
<b>Denominación Proyecto:</b>	PREVENCIÓN POSITIVA 2.0
<b>Subsanación:</b>	6.9.1. A2) Community manager debe recogerse ese servicio en el apartado C) RECURSOS MATERIALES, BIENES, SERVICIOS, subapartado OTROS (especificar)

<b>Entidad:</b>	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA
<b>CIF:</b>	G91418723
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202055582
<b>Denominación Proyecto:</b>	DETECCIÓN PRECOZ DE LAS INFECCIONES POR VIH Y SÍFILIS EN EL CENTRO COMUNITARIO DE ADHARA
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.1.A.2) Gastos de Personal, Personal Ajeno, el presupuesto unitario/mes de la Lda. Medicina supera el tope máximo de costes salariales financiados para



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla  
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DPSVVAVR3GQAUL454TQG3MVU9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSVVAVR3GQAUL454TQG3MVU9	PÁGINA	3/4



	subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público)
--	--

<b>Entidad:</b>	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA
<b>CIF:</b>	G91418723
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202055608
<b>Denominación Proyecto:</b>	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO PARA LA PROTECCIÓN DE SU SALUD -SIAPTS-
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.1.A.2) Gastos de Personal, Personal Ajeno, el presupuesto unitario/mes de la Lda. Medicina supera el tope máximo de costes salariales financiables para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público)

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN TRIÁNGULO
<b>CIF:</b>	G 81393548
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202057513
<b>Denominación Proyecto:</b>	SEVILLA:PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG, PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.1.A.1) Gastos de Personal, Personal propio,se indica en la solicitud únicamente TRABAJADOR,debiendo especificarse TITULACIÓN/CATEGORÍA.

<b>Entidad:</b>	ASOC. DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN
<b>CIF:</b>	G41217704
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202057620
<b>Denominación Proyecto:</b>	ACOMPAÑADAS
<b>Subsanación:</b>	Punto 6.9.3.1. Personal voluntario, especificar titulación y dedicación.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla  
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación:VH5DPSVVVAURXV3GQAUL454TQG3MVU9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPSVVVAURXV3GQAUL454TQG3MVU9	PÁGINA	4/4